

**CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A.
PAPEL COMERCIAL – INTENCIONES DE COLOCACIÓN**

La Bolsa de Valores de Quito, nos ha informado lo siguiente:

“Corporación Ecuatoriana de Alimentos y Bebidas CORPABE S.A. nos ha comunicado lo siguiente: Yo, Juan Pablo Grijalva Cobo, en mi calidad de Gerente General de la compañía JPGCGRICO MANAGEMENT S.A.S. quien a su vez es representante legal de CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A., ante su autoridad comparezco y respetuosamente expongo y comunico:

1).- Mediante Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00000139, de fecha 9 de enero de 2025, se resolvió entre otros asuntos lo siguiente:

1. Autorizar la oferta pública, aprobar el programa de emisión de obligaciones de corto plazo (Papel Comercial) por un monto de hasta cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4'000.000,00), aprobar el contenido de la respectiva circular de oferta pública; y

2. Disponer que en el Catastro Público del Mercado de Valores se inscriban los valores a emitirse. Con los antecedentes expuestos, pongo en su conocimiento que mi representada tiene la intención de colocar una nueva emisión de Papel Comercial (Décima Octava en orden de emisión) dentro del cupo y plazo autorizados en el programa de emisión, por lo cual, según dispone el Art. 7, Sección I, Capítulo IV, Título II de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política Monetaria, Financiera, de Valores y Seguros, Libro Segundo Tomo IX, le informo el detalle de la fecha, monto y plazo de las emisiones colocadas; así mismo pongo en su conocimiento las operaciones vencidas y canceladas, las cuales aumentan mi cupo remanente por emitir:

Características de la Décima Octava Emisión Revolvente de Papel Comercial de la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CORPABE S.A.

Anexo a la Circular de Oferta Pública

Resolución de aprobación de la Emisión de Papel Comercial

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00000139, de fecha 9 de enero de 2025

A. SALDO DISPONIBLE DEL PROGRAMA

Al 10 de marzo de 2026: US\$ 325.000,00

B. MONTO DE PAPEL COMERCIAL EN CIRCULACIÓN

Al 10 de marzo de 2026: US\$ 3.675.000,00

C. CARACTERÍSTICAS DE LA DÉCIMA OCTAVA EMISIÓN.**1. MONTO DE LA NUEVA EMISIÓN.**

US \$ 325.000,00

2. PLAZO DE LA EMISIÓN, CLASE Y SERIES Y PLAZO DE COLOCACIÓN

CLASE	MONTO POR CLASE	PLAZO POR CLASE
R	US\$ 325.000,00	Hasta 295 días



El plazo de colocación de la Clase R será el dispuesto y aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2025-00000139, de fecha 9 de enero de 2025, no pudiendo superar la fecha de autorización de oferta pública que está dispuesta para el día 30 de diciembre de 2026.

3. DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS OBLIGACIONES.

La presente Emisión de Papel Comercial es desmaterializada, por lo tanto, no contendrá títulos valores en forma física.

4. NÚMERO, VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES SEGÚN SU CLASE.

La presente Emisión de Papel Comercial es desmaterializada, por lo tanto, no contendrá títulos valores en forma física.

5. PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DE CAPITAL.

CLASE R

CLASE R	
CUPONES DE INTERÉS	AMORTIZACIÓN
Sin cupón de interés	Al vencimiento

6. SISTEMA DE SORTEOS Y RESCATES ANTICIPADOS.

El EMISOR podrá realizar rescates anticipados de los valores objeto de la presente emisión de obligaciones. Para el efecto, publicará convocatoria con 8 días laborables de anticipación, por medio del representante de obligacionistas y a través de su página web, indicando la fecha prevista para el rescate, el precio máximo del mismo y el monto nominal de los valores a rescatarse. En caso de existir obligacionistas que opten por no acogerse a la cancelación anticipada, sus títulos de obligaciones de corto plazo seguirán manteniendo las condiciones iniciales de la emisión.

7. DESTINO DE LOS FONDOS A CAPTAR.

Los recursos obtenidos de la emisión de papel comercial serán destinados para capital de trabajo de la compañía emisora, consistente en pago a proveedores no relacionados.

8. REPRESENTANTE DE LOS OBLIGACIONISTAS.

Actúa como representante de Obligacionistas la compañía AVALCONSULTING CÍA. LTDA. representada por el Dr. Diego Fernando Rodríguez Rodríguez.

Dirección: Av. 12 de Octubre N24-739 y Av. Colón, Edificio Torre Boreal, oficina 1307

Tel./Fax: (593-2) 6008634

Dirección de Correo Electrónico: drodriguez@avalconsulting.com

f. Juan Pablo Grijalva Cobo / Gerente General"

La fecha de negociación de estos valores ha sido fijada a partir del martes 10 de marzo de 2026."

